

Ciudad de México, septiembre 29 de 2021.

Oficio No. 5430/707/21
Asunto: Sufficiencia Presupuestal.

ING. JUANA GABRIELA BARRÓN ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA
PRESENTE

En atención al oficio 5330/0393/2021, en el que solicita el complemento de la suficiencia por la cantidad de \$ 114,573.85 (ciento catorce mil quinientos setenta y tres pesos 85/100 M.N.) incluye IVA, para la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Láser Dermatológico marca Candela, con cargo a la partida 35401.

Al respecto le informo que, en relación al similar 5430/534/2021 del 28 de julio del año corriente, se autoriza la cantidad de \$ 114,573.85 (ciento catorce mil quinientos setenta y tres pesos 85/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

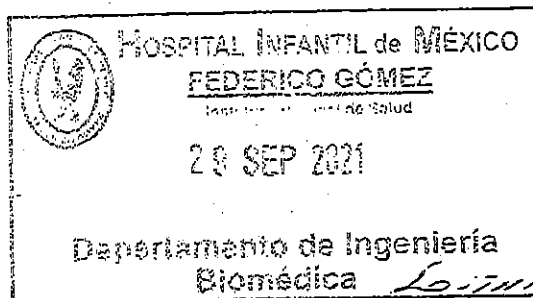
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


SERGIO FLORES GARCIA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Lic. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Comunicador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

